

3. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.

4. Poder valerse por sí mismo, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en el desarrollo del programa.

5. No padecer enfermedad infectocontagiosa.

6. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

a) Organización de dos talleres de baile moderno: Funky y Street dance, para jóvenes en dos grupos de 25 plazas cada uno.

b) Preparación del Programa de Talleres de Baile moderno.

c) Selección, mediante riguroso orden de entrada, de los jóvenes que van a asistir al Curso.

d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.

e) Impartición de los correspondientes Talleres.

f) Evaluación de los Talleres de baile moderno.

## TABLA RESUMEN

<b>Lugar:</b>	PABELLÓN DEPORTIVO JAVIER IMBRODA
<b>Fecha:</b>	Desde el día 01 de diciembre 2011 al día 30 de junio 2012
	Taller de Funky.- lunes, miércoles y viernes de 21:00h a 23:h
	Taller de Street dance.- martes y jueves de 21:00h a 23:h
<b>Participantes melillenses:</b>	25 participantes por taller
	De 14 a 30 años (25 plazas) FUNKY
<b>Edades:</b>	De 14 a 30 años (25 plazas) STREET DANCE
<b>Reserva de plaza</b>	60€
<b>Descuentos:</b>	25% carné joven.
	30% familia numerosa categoría general.
	40% familia numerosa categoría especial
<b>Selección:</b>	El sistema de selección se hará por riguroso orden de entrada..
<b>Preinscripción:</b>	del 15 de noviembre 2011 al 09 de diciembre de 2011.

## 3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación: